

OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR Magistrado ponente

Radicación n.º83492

Bogotá, D.C., dos (02) de diciembre de dos mil veinte (2020).

CBI COLOMBIA S.A. vs. REFINERÍA DE CARTAGENA S.A. REFICAR Y OTROS.

Previo a resolver lo pertinente sobre la demanda de casación, se conceden, nuevamente, cinco (5) días hábiles, al abogado Camilo Andrés García Rosero, para que allegue la documentación que acredite su calidad de apoderado general, toda vez que la escritura pública aportada no permite determinar dicha disposición, por cuanto aquella está incompleta en relación a las páginas.

Además, deberá dar cumplimiento al inciso segundo del artículo 5 del Decreto 806 de 4 de junio de 2020.

Notifiquese.

OMAR ANGEL/MEJÍA AMADOR

Magistrado

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	130013105008201500160-01
RADICADO INTERNO:	83492
RECURRENTE:	CBI COLOMBIANA S.A.
OPOSITOR:	ALVARO CAMACHO PERDOMO, LIBERTY SEGUROS S.A, COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S. A. CONFIANZA, REFINERIA DE CARTAGENA S. A. - REFICAR
MAGISTRADO PONENTE:	Dr. OMAR ANGEL MEJIA AMADOR



Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha 7 DE DICIEMBRE DE 2020, Se notifica por anotación en estado n.º 147 la providencia proferida el 2 DE DICIEMBRE DE 2020.

SECRETARIA_



Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 11 DE DICIEMBRE DE 2020 y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el 2 DE DICIEMBRE DE 2020.

SECRETARIA